

## LEY EXAMEN VIH

Modifica la ley N° 19.779 y elimina el consentimiento de un representante legal para realizar el examen de detección del VIH a mayores de 14 años.

Ley n° 20.987

### ¿Por qué esta ley?

- Según estadísticas del Ministerio de Salud (Minsal), el 2017 los nuevos contagiados con VIH llegaron a los 5.816, un aumento del 96% en relación a los 2.968 registrados siete años antes.
- La mortalidad de la enfermedad en Chile es de 2,9 fallecidos por cada 100 mil habitantes; el promedio mundial es 13,96.
- *La octava encuesta del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), realizada en 2015, reveló que el 71% de los jóvenes (15 a 29 años) se ha iniciado sexualmente y la edad promedio es de 16 años.*
- El 70% de los iniciados sexualmente declaró haber usado algún método preventivo en su primera relación sexual (INJ).
- El 30% se ha realizado alguna vez el test de Elisa (39% mujeres y 22% hombres).
- Muchos adolescentes con conductas sexuales riesgosas no se realizaban el examen de VIH pues debían tener el consentimiento de sus padres o su representante legal.
- Las tasas de notificación de VIH y Sida para el grupo de 15 - 19 años se duplicaron en el quinquenio 2009 – 2013 en relación al período anterior 2004 – 2008.
- *La detección precoz es particularmente importante. A 2015, la terapia anti retro viral lograba una sobrevida del 97.4% a 3 años.*

### ¿Qué indica esta ley?

- Los mayores de 14 años no requieren el consentimiento de sus padres o representante legal para realizarse el examen de VIH y permitir un diagnóstico temprano y un tratamiento con mayores posibilidades de éxito.

### **¿Qué hacer si se vulnera la ley?**

- Si alguna institución de salud se niega a realizar el examen, se debe reclamar ante la OIRS (Oficina del Información, Reclamos y Sugerencias) correspondiente.

### **Lo que debes saber**

- Para tener más información sobre el examen y la enfermedad, llama a FONOSIDA: 800 378 800 un servicio telefónico nacional, confidencial y gratuito.